

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACION POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE LA REALIZACION DEL PLAN DE FORMACION A PERSONAS EMPRENDEDORAS EN CREACION DE EMPRESAS PARA LOS AÑOS 2011 Y 2012.

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la realización del Plan de Formación en materia de Creación de Empresas a personas emprendedoras usuarias del Área de Creación y Consolidación de Empresas de Behargintza Basauri-Etxebarri, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que tendrán carácter contractual.

La formación tendrá contenidos tales como investigación de mercados, técnicas y fuentes de información para la previsión de ventas, trámites legales de constitución, formas jurídicas (ventajas/desventajas y obligaciones), permisos y licencias, tributación, instrumentos habituales en la gestión de cobros y pagos o riesgos laborales y medioambientales.

### **2.- TIPO DEL CONTRATO**

Servicio de impartición del Plan de Formación en materia de Creación de Empresas a personas emprendedoras usuarias del Área de Creación y Consolidación de Empresas de Behargintza Basauri-Etxebarri. El presupuesto máximo que se formula para su ejecución asciende a la cantidad de treinta y nueve mil euros (39.000€), exento de I.V.A. Incluye la realización de 13 cursos de formación durante los años 2011 y 2012.

### **3.- PLAZO DE EJECUCION**

El plazo total de ejecución de la prestación comenzará desde el día de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

Los cursos de formación se realizarán a partir de marzo de 2011, según el calendario fijado por las técnicas del Área de Creación y Consolidación de Empresas de Behargintza Basauri-Etxebarri.

### **4.- DESCRIPCION TECNICA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:**

#### **FORMACION A PERSONAS EMPRENDEDORAS USUARIAS DE BEHARGINTZA EN MATERIA DE CREACION DE EMPRESAS.**

1ª.- Proporcionar a las personas participantes competencias personales y profesionales para que lideren el proceso de creación y gestión de su propio proyecto empresarial, formándoles para que desarrollen su idea de negocio y ayudándoles en la definición y en los aspectos iniciales fundamentales de su proyecto de empresa.

2ª.- El alumnado que tome parte en los citados cursos de formación deberá ser:

Preferentemente personas de Basauri o de Etxebarri (mayores de 18 años.)  
o siendo de otros municipios quieran poner en marcha una iniciativa empresarial en Basauri o Etxebarri.

3ª.- El número de participantes será como mínimo de 9 personas y máximo de 20 personas.

El procedimiento de selección de los participantes lo realizará el Área de Creación y Consolidación de Empresas de Behargintza Basauri-Etxebarri y se ajustará a los siguientes criterios:

- Necesidades de información y formación de las personas emprendedoras.
- Características de la idea de negocio.
- Grado de innovación de la idea empresarial.
- La potencialidad de éxito de su idea empresarial.
- Motivación.
- Disponibilidad de la persona a realizar el curso.
- Experiencia en el sector empresarial/profesional al que se dirige.
- Criterios tendentes a favorecer la igualdad entre géneros.

Y se valorará durante la entrevista de caracterización inicial que se hace desde el Servicio de Apoyo al Autoempleo de Behargintza Basauri-Etxebarri.

4ª.- Las horas de formación se impartirán de lunes a viernes en función de la disponibilidad de las personas participantes, del equipo formador y de los locales asignados para tal fin desde Behargintza. El horario será de mañana (de 9:00 a 14:00 horas) o de tarde (de 15:00 a 20:00 horas).

La planificación de los cursos de formación se realizará conjuntamente con el equipo técnico del Área de Creación y Consolidación de Empresas de Behargintza, según el procedimiento proporcionado por la misma.

5ª.- Los cursos de formación para las personas emprendedoras se impartirán según el siguiente cronograma:

Se prevé impartir un total de 13 cursos lo largo de los años 2011 y 2012, de 40 horas de duración cada uno, distribuidos de la siguiente manera:

#### **AÑO 2011:**

-Del **28 de Marzo al 7 de Abril**; de lunes a jueves, en horario de mañana (de 9:00 a 14:00 horas).

-Del **9 al 19 de Mayo**; de lunes a jueves, en horario de tarde (de 15:00 a 20:00 horas).

-Del **15 al 24 de Junio**; de lunes a viernes, en horario de mañana (de 9:00 a 14:00 horas).

-Del **5 al 15 de Septiembre**; de lunes a jueves, en horario de mañana (de 9:00 a 14:00 horas).

-Del **17 al 28 de Octubre**; de lunes a viernes, en horario de mañana (de 9:00 a 14:00 horas).

-Del **21 de Noviembre al 1 de Diciembre**; de lunes a jueves, en horario de tarde (de 15:00 a 20:00 horas).

Behargintza Basauri-Etxebarri podrá modificar dicha distribución por razones de interés público para atender a causas operativa imprevistas, no teniendo derecho el contratista a indemnización alguna, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 284.c) de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **AÑO 2012:**

El calendario de los cursos que se impartirían durante el año 2012 se presentará a la correspondiente empresa formadora y adjudicataria del contrato antes del 31 de Diciembre de 2011.

6ª.- Los precios unitarios máximos son:

75,00€ (Setenta y cinco euros máximo hora) por cada una de las horas teórico-prácticas grupales para el año 2011 y 2012.

Esta cantidad podrá ser mejorada a la baja por los/las licitadores/as en sus ofertas.

Se entenderá que las proposiciones presentadas comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el importe del IVA, así como todo tipo de impuestos y gastos que se ocasionen como consecuencia del mismo.

7ª.- Para cubrir los objetivos fijados en el Plan de Formación, se plantea incluir en las sesiones formativas por lo menos los siguientes contenidos:

*DESARROLLO DE LA IDEA DE NEGOCIO: ESTRUCTURACION DEL PLAN DE NEGOCIO. (5 horas)*

Objetivo: dotar a las personas participantes de herramientas y conocimientos para definir su idea de negocio, producto/servicio, realizar un análisis DAFO, plantear los objetivos a alcanzar por la empresa y hacer una planificación de los recursos materiales y humanos necesarios para la consecución de los mismos.

*INVESTIGACION DE MERCADOS, CONCEPTOS DEL MARKETING. (10 horas)*

Objetivo: capacitar y dotar de herramientas a las personas emprendedoras para que obtengan la información relevante de su sector de actividad. (Herramientas para la búsqueda de información, técnicas y fuentes de información para la previsión de ventas, elaboración del plan comercial, análisis del cliente potencial, de la competencia etc.)

Conocer cada una de las políticas del Marketing Mix; producto/servicio (características técnicas, aspectos innovadores, ventajas, necesidades que cubre), precio (análisis y comparativa de proveedores, descuentos previstos, márgenes), distribución (canales de distribución, posibles servicios añadidos al cliente, estrategias de venta por tipología de producto/servicio) y comunicación (descripción de las acciones que se pretenden realizar, imagen comercial, nuevos medios para darse a conocer mediante la NTICs)

*MODELO ECONOMICO-FINANCIERO-VIABILIDAD DEL PROYECTO. (10 horas)*

Objetivos: apoyo en cuantificación económica del proyecto empresarial, de forma que se pueda analizar la viabilidad económico-financiera del mismo.

Definición de conceptos clave tales como umbral de rentabilidad, liquidez, activo, pasivo, solvencia, margen y costes, diferencia entre gasto-pago, cobro-ingreso, etc.

Análisis de las fuentes y tipos de financiación (fondos propios, financiación ajena, subvenciones y/o ayudas, e instrumentos habituales en la gestión de cobros y pagos, etc).

*TRIBUTACION (5 horas)*

Objetivos: Mostrar las diferentes obligaciones fiscales a las que debe hacer frente la persona emprendedora y reflejarlo a través de una calendarización.

**FORMAS JURIDICAS, LEGALIZACION Y TRAMITES DE PUESTA EN MARCHA (5 horas)**

**Objetivos:** proporcionar conocimientos sobre las diferentes formas jurídicas existentes con objeto de analizar las ventajas/desventajas y obligaciones de las distintas opciones.

Conocer qué trámites legales se deben llevar a cabo para la puesta en marcha de su negocio; permisos, licencias y plazos previstos.

**RIESGOS LABORALES (5 horas)**

**Objetivos:** Proporcionar a las personas emprendedoras información sobre la actividad preventiva en sus empresas en base a una breve introducción de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, conocer tanto las obligaciones de la persona empresaria, como de la persona trabajadora, y en base a esto, tener en cuenta las responsabilidades y sanciones.

Los/as participantes/as deberán realizar en soporte CD el módulo de sensibilización Medioambiental desarrollada por el departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social en colaboración con el Fondo Social Europeo. Dicho módulo se impartirá mediante el programa de autoformación editado por Gobierno Vasco y no computará a efectos del cálculo del resto de horas de impartición. Tendrá que haber sido realizado por todo el alumnado antes de la finalización de la formación y estarán eximidas de realizarlo las personas que ya lo hayan cursado anteriormente.

8ª.- La entidad adjudicataria entregará al Behargintza Basauri-Etxebarri en el plazo de 10 días desde la finalización del curso, la siguiente documentación:

-HOJA DE FIRMAS de confirmación de asistencia al curso.

-El número de referencia de los módulos de sensibilización medioambiental de cada uno de los alumnos, así como la fotocopia de cada uno de los diplomas.

-CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN: la entidad adjudicataria entregará un cuestionario de evaluación al final de la formación para que los participantes valoren dicha formación. El modelo que se entregará será el diseñado por Behargintza. La entidad adjudicataria podrá entregar también cuestionarios de evaluación propios.

Y en el plazo de un mes desde la finalización del curso, entregará:

-MEMORIA FINAL del curso, especificando la situación de cada proyecto empresarial.

El contenido y soporte de la documentación exigida quedará explicitado documentalmente por Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L.

9ª.- Behargintza pondrá a disposición de la entidad adjudicataria las instalaciones adecuadas para el correcto desarrollo del Plan de Formación en materia de Creación de Empresas a personas emprendedoras.

10ª.-Behargintza Basauri-Etxebarri se reserva el derecho a la suspensión de la contratación de este servicio, en el caso de no llegarse al mínimo de participantes previsto (9) comunicándolo a la Entidad adjudicataria con un plazo de 3 días laborables previo al inicio de las acciones.

11ª.-La entidad adjudicataria deberá acreditar el alta en la seguridad social del equipo formador antes del inicio de cada curso. La fecha de alta debe coincidir o ser anterior con la fecha de inicio de cada curso.

12ª.-La Entidad adjudicataria deberá disponer del equipo y material didáctico preciso, proporcionando al alumnado los siguientes medios didácticos:

- manual de formación (en la que aparezcan los logos de Behargintza Basauri Etxebarri y/o Behargintza Enpresak)
- fichas prácticas de trabajo,
- otros (a valorar por entidad adjudicadora).

13ª.-En caso de no poder cumplir con el programa establecido, la empresa adjudicataria deberá garantizar la continuidad del plan de formación así como del equipo formador en las mismas condiciones establecidas en los pliegos administrativos y técnicos, aportando documentación que lo acredite y bajo el visto bueno del equipo técnico del Behargintza Basauri-Etxebarri.

## 5.- DOCUMENTACION A APORTAR POR CONTRATISTA

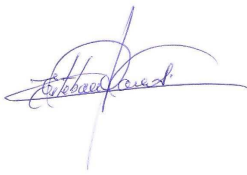
La entidad adjudicataria entregará a Behargintza en el plazo de **un mes** desde la finalización del contrato la siguiente documentación:

➤MEMORIA FINAL: donde se incorpore un informe final con las acciones realizadas, valoración global del programa, acciones de mejora de cara a futuras actuaciones, etc.

## 6.- ACTUALIZACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN:

Si durante la vigencia del contrato surgieran modificaciones que afecten a los contenidos de estas acciones por actualizaciones legislativas u otras causas, dichos contenidos deberán ser igualmente actualizados sin que esto suponga un incremento sobre el precio pactado en contrato.

Basauri, 10 de febrero de 2011



Presidente del Consejo de Administración de Behargintza Basauri-Etxebarri SL.

Que queda informado/a, según lo establecido en la Ley 15/1999 Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, por parte de BEHARGINTZA BASAURI-ETXEBARRI, S.L., de que mantendrá sus datos personales en los ficheros bajo su responsabilidad con la finalidad de tramitar la documentación requerida a efectos de participar en el presente concurso. La finalidad del tratamiento de los datos de los proveedores ya contratados será la gestión administrativa, fiscal y contable de la relación comercial entre ambas partes. El/la interesado/a podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L., calle Baskonia nº 1 de Basauri, C.P. 48970 (Bizkaia) o comunicándolo en sus oficinas por cualquier vía.